

SIIFA

Manual Funcional del Módulo FEV-RIPS

APLICATIVO WEB PARA EL REPORTE DE
INFORMACIÓN DEL MÓDULO DE FEV – RIPS DEL
SIIFA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Bogotá, febrero 2026
Versión 1.0.1

Tabla de Contenido

TABLA DE CONTENIDO	2
I. CONTROL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO	3
II. OBJETIVO	4
III. DEFINICIÓN DEL MANUAL	5
IV. NORMATIVIDAD	6
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
VI. ROLES EN SIIFA - MÓDULO DE FEV - RIPS	8
VII. CONTENIDO	10
IMPLEMENTACIÓN POR FASES	10
FASE I. IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES BÁSICAS	11
VIII. REGISTRO DE DATOS DE RADICACIÓN	13
VIII.1 LISTAR FACTURAS	13
VIII.2 BUSCAR FACTURA	14
VIII.3 VER FACTURA	15
VIII.4 REGISTRAR INFORMACIÓN DE RADICACIÓN	17
FASE II. IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES COMPLEMENTARIAS	20
IX. INFORMACIÓN DE SOPORTE Y CANALES DE CONTACTO	21
X. TABLA DE ILUSTRACIONES	22

I. Control de versiones del documento

Mediante la presente versión 1.0.1 fechada de febrero del 2026, se realizaron los siguientes cambios, en relación con la versión anterior 1.0.0:

Sección	Cambio realizado
Sección III. Definición del manual	Se especifica que el módulo de FEV-RIPS del SIIFA permitirá realizar la consulta de la información de las facturas validadas en el Mecanismo Único de Validación FEV-RIPS desde el 01 de enero del 2026.
IV. Normatividad	Se adiciona la mención a la Ley 1438 de 2011, la Resolución 2275 de 2023 y la Resolución 1884 de 2024.
VI. Roles en SIIFA – Modulo de FEV-RIPS Descripción de Roles según cada entidad.	Se aclaró que la ADRES tiene la responsabilidad, en el grupo 2 de la Resolución 1962 de 2025, de registrar la información de radicación de las facturas de las cuales es adquirente.
VI. Roles en SIIFA – Modulo de FEV-RIPS Descripción de Roles al interior de cada entidad.	Se aclara que el único rol que puede registrar la información de radicación de la factura es el representante legal de las ERP, ADRES y otros pagadores. Ningún rol puede eliminar ni editar información de radicación.
VIII.3 Ver Factura	Se detalla la información del recuadro 4 de la Ilustración 4, relativo a la información de radicación de las facturas. Se aclara que la información del numeral 6 de la Ilustración 4 estará disponible con la implementación del tercer módulo de seguimiento de facturas. Se actualiza la Ilustración 4.



II. Objetivo

Facilitar al usuario el aprendizaje y manejo del módulo de FEV – RIPS del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial (SIIFA), el cual contiene las explicaciones necesarias para registrar los datos de radicación y consultar la información relacionada con la facturación electrónica validada a través del Mecanismo Único de Validación conforme lo dispuesto en las Resolución 2275 de 2023, modificada por la Resolución 1884 de 2024, y la Resolución 1962 de 2025, o las que las modifiquen o sustituyan.



III. Definición del Manual

El presente manual corresponde al detalle explicativo, operativo y técnico para el registro en SIIFA de la información del número único de radicación.

El numero único de radicación es generado automáticamente por la Entidad Responsable de Pago – ERP y otros pagadores, al momento de la radicación de la factura con sus soportes, por parte de los prestadores de servicios de salud, proveedores de tecnologías en salud y los fabricantes, importadores y titulares de registro sanitario.

Dicha información de radicación es informada al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes; en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución 2275 de 2023, modificada por la Resolución 1884 de 2024, y el numeral 8.2 del artículo 8 de la Resolución 1962 de 2025, o la que las modifiquen o sustituyan.

Por otro lado, módulo del SIIFA permitirá realizar la consulta de la información de las facturas validadas desde el 01 de enero del 2026 en el Mecanismo Único de Validación FEV-RIPS.

IV. Normatividad

- Decreto Ley 1281 de 2002, *"Por el cual se expiden las normas que regulan los flujos de caja y la utilización oportuna y eficiente de los recursos del sector salud y su utilización en la prestación"*.
- Ley 1438 de 2011, *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1751 de 2015, *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 780 de 2016, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"*.
- Ley 1966 de 2019, *"Por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 441 de 2022, *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud"*.
- Resolución 2275 de 2023 *"Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta -FEV en salud y se dictan otras disposiciones"*.
- Resolución 1884 de 2024 *"Resolución 1884 de 2024 :Por la cual se modifica la Resolución 2275 de 2023 y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 228 de 2025, *"Por el cual se adiciona la Parte 12 al Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en el sentido de reglamentar el Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial (SIIFA), y se dictan otras disposiciones"*.
- Resolución 1962 de 2025, *"Por medio de la cual se desarrolla la estructura del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial -SIIFA, se determina la información a registrar, sus módulos, manuales y demás aspectos necesarios para su funcionamiento"*.

V. **Ámbito de Aplicación**

Las disposiciones contenidas en este Manual aplicarán a los siguientes actores, para su registro y consulta:

- Entidades Responsables de Pago – (ERP): las entidades promotoras de salud, las entidades adaptadas, las administradoras de riesgos laborales en su actividad en salud y las entidades territoriales cuando celebren acuerdos de voluntades para las intervenciones individuales o colectivas. Así como a las entidades que administran u operan los Regímenes Especial y de Excepción y al Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, cuando celebren acuerdos de voluntades con los prestadores de servicios de salud o con proveedores de tecnologías en salud.
- Otros pagadores: Compañías de seguros autorizadas para ofrecer pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT y las entidades que ofrecen planes voluntarios de salud.
- Prestadores de Servicios de Salud (PSS): Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, Profesionales Independientes de Salud, y transporte especial de pacientes.
- Proveedores de Tecnologías en Salud (PTS): Personas naturales o jurídicas que realice la disposición, almacenamiento, venta o entrega de tecnologías en salud, incluyendo a los Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud, Gestores Farmacéuticos, organizaciones no gubernamentales, universidades y otras entidades privadas que realicen estas actividades.
- Fabricantes, importadores y titulares de registro sanitario de medicamentos y/o dispositivos médicos e insumos.
- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).
- Superintendencia Nacional de Salud (SNS).

VI. Roles en SIIFA - Módulo de FEV - RIPS

- **Descripción de Roles según entidad:**

ROL	DESCRIPCION
Entidades Responsables de Pago (ERP)	Las ERP deberán reportar la información de radicación de cada una de las facturas previamente validadas en el Mecanismo único de validación FEV-RIPS y podrán consultarlas.
Otros pagadores	Los otros pagadores deberán reportar la información de radicación de cada una de las facturas previamente validadas en el Mecanismo único de validación FEV-RIPS y podrán consultarlas.
Prestadores de servicios de salud (PSS), Proveedores de tecnologías en salud (PTS) y Fabricantes, importadores y titulares de registro sanitario	Los PSS, PTS y Fabricantes, importadores y titulares de registro sanitario, podrán consultar las facturas y su información de radicación que han sido transmitidas mediante el Mecanismo Único de Validación FEV-RIPS, dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.
ADRES	La ADRES podrá registrar y consultar la información de radicación de las facturas radicadas a la ADRES, previamente validadas a través del Mecanismo Único de Validación FEV-RIPS. Así mismo, podrá consultar la información de las demás facturas del módulo FEV-RIPS, de acuerdo con sus funciones.
Superintendencia Nacional de Salud (SNS)	Los SNS podrá consultar la información de las facturas validadas por el Mecanismo Único de Validación FEV-RIPS dispuesto Ministerio de Salud y Protección Social, para el desarrollo de sus acciones de inspección, vigilancia y control.
Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)	El MSPS será el administrador del SIIFA.



Descripción de Roles al interior de cada entidad:

En la herramienta SIIFA – Módulo de FEV- RIPS, las entidades, tendrán la posibilidad de contar con distintos roles, según corresponda:

1. Entidad Responsable de Pago – ERP, ADRES y otros pagadores

- Rol de Representante Legal: Podrá registrar la información de la radicación y consultar la información asociada a cada factura.
- Rol de Gestor: Podrá consultar la información asociada a cada factura.
- Rol de Consulta: Podrá consultar la información asociada a cada factura.

2. Prestadores de Servicios de Salud – PSS, Proveedores de Tecnologías en salud – PTS, Fabricantes, importadores y titulares de registro sanitario

- Rol de Representante Legal: Podrá consultar la información asociada a cada factura.
- Rol de Gestor: Podrá consultar la información asociada a cada factura.
- Rol de Consulta: Podrá consultar la información asociada a cada factura.

VII. Contenido

Implementación por Fases

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución 1962 de 2025, la Implementación del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial - SIIFA, se desarrolla mediante un modelo gradual y progresivo estructurado en dos (2) fases y, con etapas diferenciadas para cada módulo funcional, así:

FASE I. IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES BÁSICAS:

En esta fase se desplegarán las funcionalidades básicas del módulo de FEV - RIPS, la cual consiste en la consulta de todas las facturas validadas a través del Mecanismo Único de Validación FEV-RIPS y el registro de los datos de radicación de cada factura, por parte de las ERP, ADRES y otros pagadores.

FASE II. IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES COMPLEMENTARIAS:

En esta fase se desplegarán las funcionalidades complementarias definidas para el SIIFA, tales como la consulta de los RIPS asociados a cada factura, que previamente fueron validados a través del Mecanismo Único de Validación FEV-RIPS.

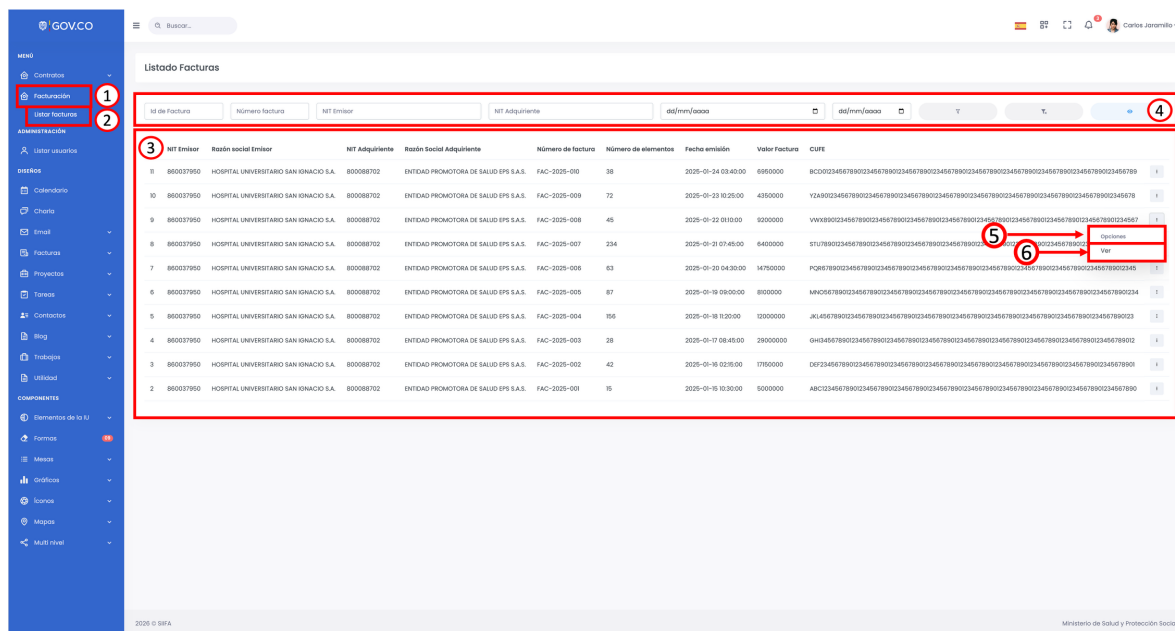
FASE I. IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES BÁSICAS



VIII.2 Buscar factura

Para buscar una factura deberá dirigirse a la barra ubicada encima del listado facturas y diligenciar una de las siguientes opciones: Id de factura, Número factura, NIT Emisor, NIT Adquiriente, fecha emisión (dd/mm/aaaa), fecha radicación (dd/mm/aaaa), (ver numeral 4 de la **Ilustración 2 Buscar factura**) y dar clic en el botón filtrar.

Si dentro del listado observa la factura sobre la cual desea consultar la información, puede ubicar los tres puntos al final del renglón y al dar clic, le permitirá visualizar la opción de ver (ver numeral 5 de la **Ilustración 2 Buscar factura**).

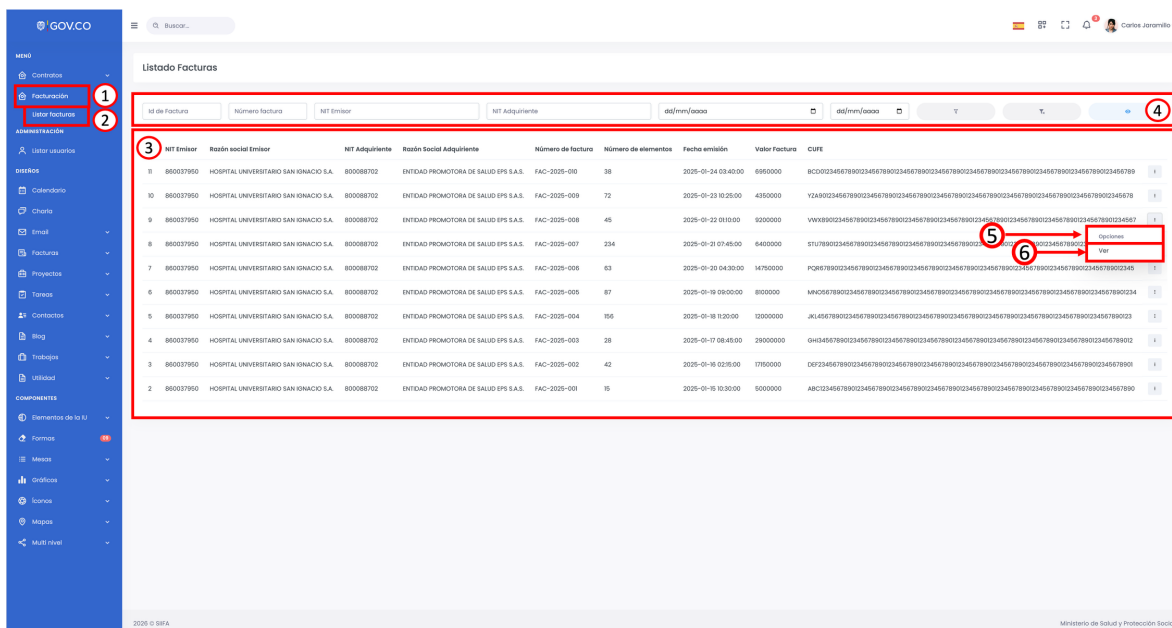


The screenshot shows the 'Listado Facturas' page on the GOV.CO portal. The interface includes a search bar at the top with a magnifying glass icon and a 'Buscar...' placeholder. Below the search bar, there are filters for 'Id de factura', 'Número factura', 'NIT Emisor', and 'NIT Adquiriente'. The main table lists invoices with columns: NIT Emisor, Razón social Emisor, NIT Adquiriente, Razón Social Adquiriente, Número de factura, Número de elementos, Fecha emisión, Valor Factura, and CUFE. The table contains 10 rows of data. On the left sidebar, the 'Facturas' menu item is highlighted with a red box and the number 1. Below it, the 'Ver facturas' option is highlighted with a red box and the number 2. At the top right of the table, there is a filter button with a dropdown arrow, highlighted with a red box and the number 4. In the first row of the table, the three dots at the end of the row are highlighted with a red box and the number 3. In the second row, the three dots at the end of the row are highlighted with a red box and the number 5. A red arrow points from the number 5 box to a dropdown menu that appears, showing the 'Ver' option, which is highlighted with a red box and the number 6.

Ilustración 2 Buscar factura

VIII.3 Ver factura

El sistema permitirá visualizar el detalle de una factura. Para ello, el usuario deberá desplazarse a la barra izquierda del menú (color azul), en la cual deberá dar clic en el ítem facturación (ver numeral 1 de la **Ilustración 3 Ver factura**), posteriormente, deberá dar clic en la opción "Listar facturas" (ver numeral 2 de la **Ilustración 3 Ver factura**), el sistema mostrará el listado de todas las facturas asociadas al usuario (ver numeral 3 de la **Ilustración 3 Ver factura**). Acto seguido, deberá buscar la factura para lo que podrá seleccionar con alguno de los filtros disponibles (ver numeral 4 de la **Ilustración 3 Ver factura**); al identificar la factura deberá desplazarse al final del renglón y ubicar los tres puntos (ver numeral 5 de la **Ilustración 3 Ver factura**); al dar clic sobre los tres puntos se desplegará un submenú y deberá ubicar la opción "Ver"(ver numeral 6 de la **Ilustración 3 Ver factura**).



The screenshot displays the GOVCO system interface. On the left, a blue sidebar menu contains various options, with 'Facturación' (1) and 'Listar facturas' (2) highlighted. The main content area, titled 'Listado Facturas', features a search bar (4) and a table of invoices. The table columns include NIT Emisor, Razón social Emisor, NIT Adquiriente, Razón Social Adquiriente, Número de factura, Número de elementos, Fecha emisión, Valor Factura, and CUFE. A specific row (3) is highlighted, and a dropdown menu is shown at the end of that row, with the 'Ver' option (6) selected. The interface also includes a top navigation bar with a search bar and user information.

Ilustración 3 Ver factura



El sistema al momento de ver el detalle de la factura agrupa la información en 7 cuadros, a saber:

En el nivel superior izquierdo ubicará el número de la factura, los datos del emisor, del adquiriente, la fecha de emisión y el CUFE (ver numeral 1 de la

Ilustración 4 Ver detalle de la factura).

En segundo nivel, encontrará el listado de las notas crédito validadas asociadas a la factura. Dentro del recuadro se detallará el número de la nota, la fecha emisión y su valor (ver numeral 2 de la

Ilustración 4 Ver detalle de la factura).

En tercer nivel, encontrará el listado de las notas débito validadas asociadas a la factura. Dentro del recuadro se detallará el número de la nota, la fecha emisión y su valor (ver numeral 3 de la

Ilustración 4 Ver detalle de la factura).

A la derecha, el cuarto cuadro mostrará la información de la radicación de la factura, el número único de radicación, la fecha y hora de la radicación y la fecha y hora de registro de esta información en el SIIFA (ver numeral 4 de la

Ilustración 4 Ver detalle de la factura).

Así mismo, a la derecha, el quinto cuadro mostrará la información de contrato registrado en la factura validada y asociado con la información del módulo de contratos, indicando el número del contrato del sistema SIIFA (CUCON), la fecha de suscripción del contrato, el estado del contrato y la modalidad de pago; (ver numeral 5 de la

Ilustración 4 Ver detalle de la factura).

A la derecha el sexto cuadro, mostrará el resumen del avance de auditoría, indicando las devoluciones, glosas y respuestas que se registren en el módulo de seguimiento asociadas a la factura en consulta, (ver numeral 6 de la

Ilustración 4 Ver detalle de la factura). Esta información estará disponible una vez el módulo 3 de seguimiento de facturas sea implementado.

A la derecha el séptimo cuadro, mostrará el RIPS asociados a la factura. Este corresponde al desarrollo para la segunda fase del módulo FEV - RIPS (ver numeral 7 de la

Ilustración 4 Ver detalle de la factura).

Nota: Debe tenerse en cuenta que la información de cada cuadro descrito, se irá visualizando en la medida que avance la implementación del SIIFA y por ende el registro de los datos por parte de los obligados.

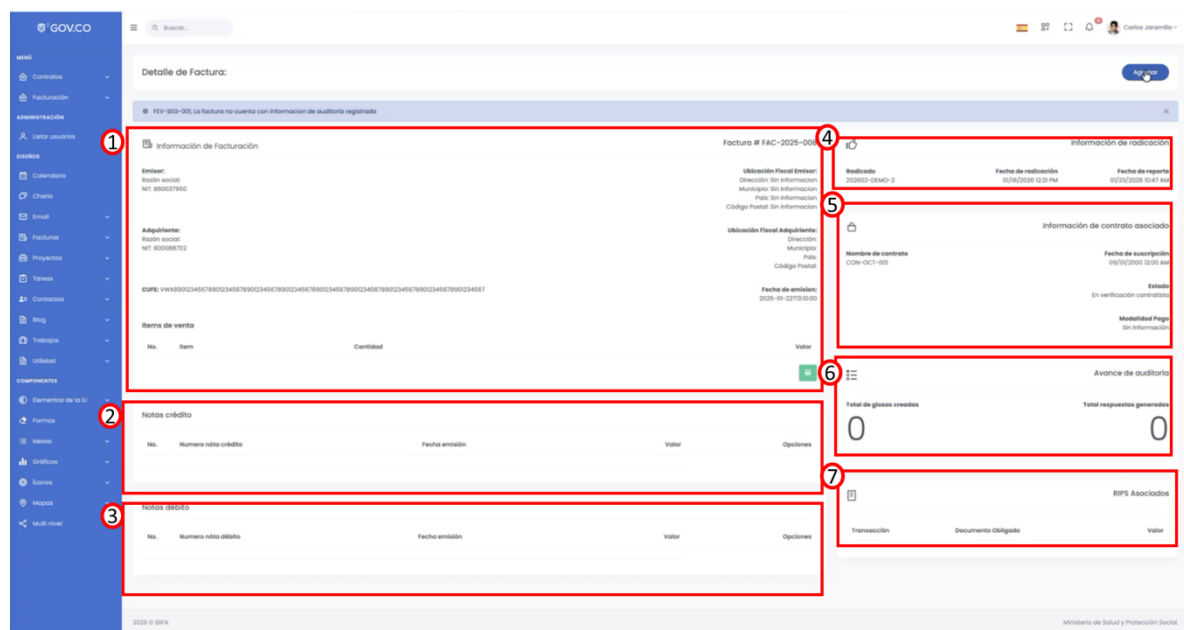


Ilustración 4 Ver detalle de la factura

VIII.4 Registrar información de radicación

Para registrar la información de radicación de una factura, debe haber seleccionado con anticipación la factura. Posteriormente, deberá dar clic

en la opción agregar (ver numeral 1 de la **Ilustración 5 Agregar información de radicación**).

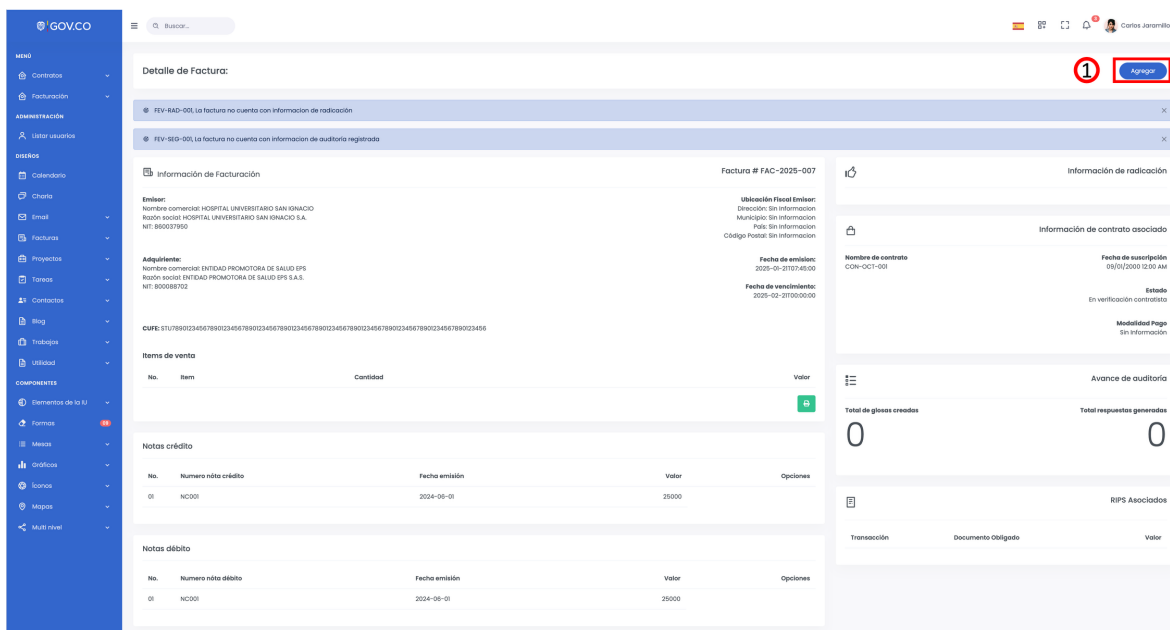
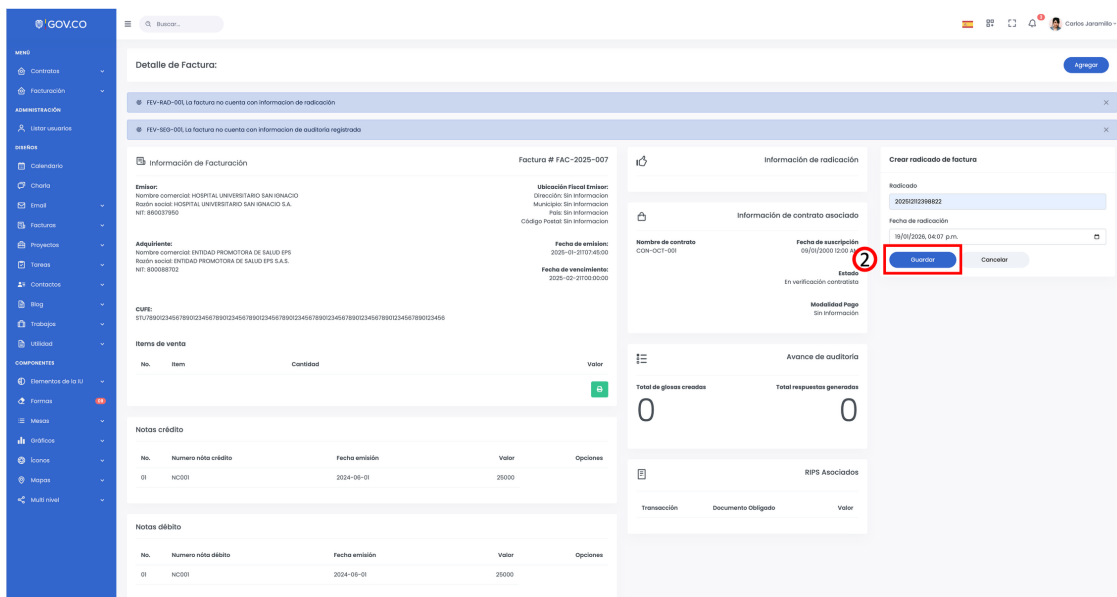


Ilustración 5 Agregar información de radicación

Inmediatamente, se habilitará otro cuadro a fin de que ingrese los datos requeridos que corresponden al número único de radicación, el cual podrá ser de tipo **alfanumérico** y, con un máximo de **cincuenta (50) caracteres**. Así mismo, deberá registrarse la **fecha y hora de radicación** emitida por parte de la ERP, ADRES y demás pagadores al momento de realizar la radicación de la cuenta de salud. La fecha y hora deben registrarse conforme lo establece el Estándar ISO 8601, esto es: DIA/MES/AÑO,00:00:00 a.m./p.m.

Una vez digitada la información podrá darle guardar (ver numeral 2 de la **Ilustración 7 Guardar información de radicación**).



Finalmente, la información de la radicación de la factura quedará registrada en el cuadro de detalle correspondiente.

FASE II. IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES COMPLEMENTARIAS

La Fase II se encuentra en proceso de actualización conforme avance la implementación del SIIFA y siguiendo el cronograma establecido en la Resolución 1962 de 2025.

En esta fase se documentarán las funcionalidades y los lineamientos relacionados con la consulta de los RIPS asociados a cada factura, previamente validados a través del Mecanismo Único de Validación FEV-RIPS, así como las demás funcionalidades que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando que las actualizaciones respondan a los requerimientos técnicos y operativos definidos para el sistema.



IX. Información de soporte y canales de contacto

El Ministerio de Salud y Protección Social, durante la implementación progresiva y estabilización de los módulos del SIIFA, realizará capacitaciones y brindará asistencia técnica a los agentes del sector salud.

Las fechas, horarios y link de conexión a sesiones virtuales se informarán en el calendario del micrositio SIIFA disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/SIIFA/Paginas/sistema-integral-deinformacion-financiera-y-asistencial.aspx>

Así mismo, el Ministerio garantiza mediante sus canales de información y contacto, la disponibilidad de una mesa de ayuda para brindar soporte técnico en el proceso de acceso, registro y consulta de la información dentro del SIIFA.

Dispone de los siguientes canales de contacto:

E: mail: Soporte.Siifa@minsalud.gov.co

O atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: 601 330 5043. Resto del país: 018000960020.

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

X. Tabla de ilustraciones

Ilustración 1 Listar facturas	13
Ilustración 2 Buscar factura	14
Ilustración 3 Ver factura.....	15
Ilustración 4 Ver detalle de la factura	17
Ilustración 5 Agregar información de radicación	18
Ilustración 6 Registrar información de radicación	189
Ilustración 7 Guardar información de radicación.....	189